# MINISTERIO DE JUSTICA

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

**960.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HICHAM DAKIR, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 1 / 2018.

#### LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000001 /2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0003097

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, RUMAISA MAANAN LAMDADHI

Contra: HICHAM DAKIR

## **EDICTO**

D.FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Insª e Instrucción número 2 de Melilla, en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace constar, que en los autos arriba referenciados se ha dictado sentencia condenatoria contra HICHAM DAKIR nac./ Marruecos, en f./ 01.01.1980, h./ Mohamed y Hamida, cuyo fallo es del siguiente tenor literal

#### **FALLO**

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A HICHAM DAKIR**, como autor responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, del artículo 234.2, en relación con el artículo 16, del Código Penal, a la pena de QUINCE DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros la cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago; e imposición de las costas procesales causadas en esta instancia, si las hubiere.

La multa impuesta será abonada una vez firme esta resolución, <u>previa liquidación del tiempo pasado en detención</u> (dos días), y en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, se derivará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, y sin perjuicio de la posibilidad de su cumplimiento mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber en el acto de notificación que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ILTMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Y para que sirva de notificación al condenado, y pueda ejercer los recursos que entienda le corresponden contra dicha sentencia, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOME y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en MELILLA, a 8 de octubre de 2018.

### EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

BOLETÍN: BOME-B-2018-5592 ARTÍCULO: BOME-A-2018-960 PÁGINA: BOME-P-2018-3284